CORPORACIÓN
ADMINISTRATIVA
PODER JUDICIAL

OFICIRNOR 8AJ N°3

ID N°28886

ANT. **:** 1. Acta de Consejo Superior N°838 de 07.07.2022.
2. Acta de Consejo Superior N°800 de 02.09.2021.
3. Acta de Consejo Superior N°746 de 09.07.2020.

REF. : N°858.

MAT. **:** Informa sobre delegación de facultades en materia de Transparencia en la CAPJ.

SANTIAGO, 19 de agosto de 2022

DE **:** **RICARDO L. GUZMÁN SANZA**
DIRECTOR
CORPORACIÓN ADMINISTRATIVA DEL PODER JUDICIAL

A **:** **SRES. (AS) ADMINISTRADORES (AS) ZONALES**
SRA. JEFA DE DEPARTAMENTO
SRES (A). JEFES (A) DE DEPARTAMENTO
SR. CONTRALORA INTERNA (S)
CORPORACIÓN ADMINISTRATIVA DEL PODER JUDICIAL

Por medio del presente documento, informo a Ud., que en sesión de Consejo Superior N°858, de 07 de julio de 2022, se aprobó "***Delegar en el Director la facultad de entregar la información que se requiera a la Corporación Administrativa por transparencia pasiva, cuando se trate de información de la cual la Corporación es titular conforme a las funciones y atribuciones que le asigna la ley, sin perjuicio de la facultad de consultar al Consejo Superior***".

La delegación señalada complementa el acuerdo de Consejo Superior de fecha 02 de septiembre de 2021 que consta en Acta N°800, en que se aprobó:

1.- "*Delegar en el Director y en los administradores zonales, según corresponda, la facultad de entregar la información que se requiera a la Corporación Administrativa, cuando se trate de información de la cual la Corporación es titular y cuya obligación de entrega se encuentra establecida en la ley o se trate de transparencia activa, sin perjuicio de la facultad del Director de consultar al Consejo Superior".*

2.- "Delegar en el Director y en los administradores zonales, según corresponda, la entrega de información requerida por órganos internos del Poder Judicial, tales como fiscales administrativos, fiscales judiciales, comisiones, cortes, entre otros y de

Este documento tiene firma electrónica y su original puede ser validado en http://verificadoc.pjud.cl

Código: YXDJXXCDVBY

CORPORACIÓN
ADMINISTRATIVA
PODER JUDICIAL

responder directamente cualquier requerimiento cuando la información no sea de competencia de la Corporación o no se encuentre en su poder".

Asimismo, complementa la delegación de facultades que consta en Acta de Consejo Superior N°746 de 09 de julio de 2020, que señala lo siguiente:

Delegar en el Director la facultad de entregar la información contenida en el "Poder Judicial en Números", cuando a su respecto se haya producido un requerimiento de información por transparencia pasiva.

Por último, se recuerda que en sesión de fecha 02 de septiembre de 2021, se aprobó el "**Reglamento de Transparencia para la Corporación Administrativa del Poder Judicial**", que entró en vigor el 02 de marzo de 2022 y que se encuentra publicado en el repositorio de la *Intranet* del Poder Judicial destinado a la publicación de Normas y Procedimientos de la Institución, sección "*Normas y Procedimientos → Reglamentos y Políticas → Reglamentos → Personas → Reglamento de Transparencia para la Corporación Administrativa del Poder Judicial*".

Lo anterior para su conocimiento, difusión y fines pertinentes.

Saluda atentamente a Ud.,

Ricardo Luis Guzmán Sanza
Director
Corporación Administrativa del Poder Judicial
Diecinueve de agosto de dos mil veintidós
09:39 UTC-4

Este documento tiene firma electrónica y su original puede ser validado en http://verificadoc.pjud.cl

Código: YXDJXXCDVBY